

CERTIFICADO N° 442

CERTIFICO: Que, en el Registro de Valores de esta Comisión, se ha registrado lo siguiente:

SOCIEDAD EMISORA : **TRANSBANK S.A.**

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES : N° 1203 FECHA: 08.08.2022

DOCUMENTOS A EMITIR : Bonos al portador desmaterializados.

INSCRIPCIÓN DE LA LÍNEA DE BONOS EN EL REGISTRO DE VALORES : **N°1110 FECHA: 08.08.2022**

MONTO MAXIMO LINEA DE BONOS : **U.F. 10.000.000.-** El monto máximo de la presente Emisión por Línea de Bonos no podrá exceder la referida cantidad, sean éstos expresados en Unidades de Fomento o Pesos.

PLAZO VENCIMIENTO LÍNEA : 10 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro de Valores.

GARANTÍAS : No contempla.

AMORTIZACIÓN EXTRAORDINARIA : El emisor podrá rescatar anticipadamente en forma total o parcial los Bonos que se emitan con cargo a la Línea, de acuerdo a lo establecido en el punto Uno, de la Cláusula Séptima del Contrato de Emisión.

RÉGIMEN TRIBUTARIO : Las colocaciones que se efectúen con cargo a la Línea se acogen al régimen tributario establecido en el artículo 104, y a su vez a lo dispuesto en el N°8 del artículo 74, ambos de la Ley sobre Impuesto a la Renta y sus modificaciones.

NOTARIA : Roberto Antonio Cifuentes Allel.
FECHA : 22.06.2022, modificada el 27.07.2022 ante la Notario Público Interino Antonieta Rojas Pontigo
DOMICILIO : Santiago.

NOTA: "LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES REGISTRADOS. LA CIRCUNSTANCIA DE QUE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO HAYA INSCRITO LA EMISIÓN NO SIGNIFICA QUE GARANTICE SU PAGO O LA SOLVENCIA DEL EMISOR. LA

INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA SOLICITUD ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE LOS VALORES A QUE SE REFIERE ESTE CERTIFICADO, TENIENDO PRESENTE QUE ÉL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO.

SANTIAGO, 8 de agosto de 2022.

**GERARDO BRAVO RIQUELME
SECRETARIO GENERAL
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO**

ARG / NNA